



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 486 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 SEP 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El REPORTE-149-2017-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 29 de Agosto del 2017, remitido por el Econ. Julio R. Meza Sulluchuco Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 365-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 31 de Agosto de 2017, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, REPORTE-149-2017-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 29 de Agosto del 2017, remitido por el Econ. Julio R. Meza Sulluchuco Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar gastos para la realización de la II Cumbre Interregional por el Bicentenario de la independencia el Perú, el cual se desarrollara el día miércoles 13 de setiembre del 2017, en las instalaciones del Hotel presidente, a nombre del **BACH/CONT. CARMEN ROSA SILVIA MEZA AGUILAR** por la suma de S/. 16,260.00 Soles.

Que mediante el Informe Técnico Nº 365-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para realizar gastos para la realización de la II Cumbre Interregional por el Bicentenario de la independencia el Perú, el cual se desarrollara el día miércoles 13 de setiembre del 2017, en las instalaciones del Hotel presidente, a nombre del **BACH/CONT. CARMEN ROSA SILVIA MEZA AGUILAR** por la suma de S/. 16,260.00 Soles.

Que, mediante Ley Nº 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley Nº 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo Nº 40.1 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica

ORAF	
Nº DE REGISTRO	2857081
Nº DE EXPEDIENTE	1541853

que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **BACH/CONT. CARMEN ROSA SILVIA MEZA AGUILAR**, para realizar gastos para la realización de la II Cumbre Interregional por el Bicentenario de la independencia el Perú, el cual se desarrollara el día miércoles 13 de setiembre del 2017, en las instalaciones del Hotel presidente, por la suma de S/. 16,260.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004350; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **BACH/CONT. CARMEN ROSA SILVIA MEZA AGUILAR**, para realizar gastos para la realización de la II Cumbre Interregional por el Bicentenario de la independencia el Perú, el cual se desarrollara el día miércoles 13 de setiembre del 2017, en las instalaciones del Hotel presidente, por la suma de S/. 16,260.00 Soles. (Dieciséis Mil Doscientos Sesenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

ESPECIFICA	DETALLE	MONTO
2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	3,000.00
2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	1,500.00
2.3.2.7.1.1.99	SERVICIOS DIVERSOS	11,760.00
TOTAL		16,260.00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	16260
Mnemónico	029
Especifica 01	2.3.2.5.1.1
Especifica 02	2.3.2.5.1.99
Especifica 03	2.3.2.7.1.1.99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos para la realización de la II Cumbre Interregional por el Bicentenario de la independencia el Perú, el cual se desarrollara el día miércoles 13 de setiembre del 2017, en las instalaciones del Hotel



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



presidente, a nombre del **BACH/CONT. CARMEN ROSA SILVIA MEZA AGUILAR**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre del **BACH/CONT. CARMEN ROSA SILVIA MEZA AGUILAR**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Director de Recursos Humanos, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MG JESUS MEL CHOE A ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

04 SET. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL